CONTRATACIÓN DIRECTA
ESTUDIOS PREVIOS CONCENIO DE ASOCIACIÓN

CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN GENERAL		
1. Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos	2025-0309	
1.1. Meta del Plan de Desarrollo	**Dimensión estratégica:**	Nemocón, Todos viven con Derechos
	Sector:	Cultura
	Programa territorial:	Un Destino Cultural para la Vida.
	Meta resultado/ bienestar:	Incrementar en un 20% cada año el número de turistas que llegan a Nemocón a partir del arte y la cultura
	Meta de producto:	Institucionalizar y realizar encuentros, ferias, festivales y/o concursos de expresiones artísticas y culturales.
	Proyecto:	2024254860020
2. Fecha de elaboración del estudio previo	14 de agosto de 2025	
3. Nombre del líder de la necesidad	JHOINNER CAMILO MANRIQUE LÓPEZ	
4. Dependencia solicitante.	SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO	
5. Tipo de Convenio	Convenio de asociación	
CAPÍTULO II: DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.		
6. Descripción de la necesidad.	La Constitución Política de Colombia, establece en sus artículos 2, 209 y 270, establece que la finalidad de la función pública es el servicio a la comunidad y que, entre los fines del Estado, se encuentra el de garantizar la efectividad de los derechos y deberes de los ciudadanos, materializándose en la posibilidad de acceder a la información y servicios que le permitirán ejercer estas potestades dentro del Estado Social de Derecho. El artículo 70 de la Constitución Política, establece que el Estado debe promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 397 de 1997, a través de las entidades territoriales, se fomentan las	

	artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica. El artículo 209 de la Constitución Política, establece que "(...) la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones". Que mediante el Acuerdo Municipal No. 010 de fecha 26 de agosto de 2002, se institucionalizo el Festival Concurso de Danza Andina del Municipio de Nemocón, con lo cual se buscaba entre otras cosas, acceder con mayor facilidad a recursos de personas naturales y jurídicas entre otras, señalando además que debe realizarse de forma ininterrumpida cada año. Que mediante Acuerdo Municipal No. 009 de 2016, se modificó el Acuerdo Municipal No. 10 de 2002, para que el Festival de Danza Andina "Nemocón Sal y Cultura" se realice en el mes de agosto de cada año en el fin de semana que se realiza la festividad religiosa nacional de la "Asunción de la Virgen". Que además Mediante el Acuerdo Municipal No. 19 de 2020, por el cual se adoptó el estatuto municipal de Cultura de Nemocón "SAL Y CULTURA" estableció en el artículo 121 la institucionalización de los eventos culturales del Municipio entre ellos el "Festival Concurso Nacional de Danza Andina "Nemocón, Sal y Cultura". Que, de otra parte, el Municipio expidió La Resolución No. 192 de fecha 20 de mayo de 2025, mediante el cual reglamento el Festival de Danza, señalando que el Municipio debe garantizar a los participantes Alimentación, hospedaje; así mismo dispone la necesidad de contar con tres jurados y realizar una premiación en estímulo económico a las categorías infantil, categoría procesos de formación, categoría independientes y mejor comparsa. A todas las agrupaciones se les entregará un diploma de participación, de igual manera,

	Que mediante Acuerdo Municipal No. 005 de 2024, se adoptó el plan de desarrollo municipal “NEMOCÓN MERECE MAS, EL CAMINO PARA HACER DE NEMOCÓN UN DESTINO POR VIVIR”, que en su dimensión estratégica FELICIDAD SOCIAL, NEMOCÓN TODOS VIVEN CON DERECHOS cuyo objetivo es “Garantizar que los habitantes gocen de bienestar y disfrute de derechos, en cada uno de sus momentos de vida, a través del acceso equitativo e incluyente a servicios de educación, salud, vivienda, servicios públicos, cultura, recreación y deporte; entre otros, con el respectivo logro capacidades que a su vez les permita mejorar sus ingresos”, contemplando es meta de resultado /bienestar Incrementar en un 20% cada año el número de turistas que llegan a Nemocón a partir del arte y la cultura, considera en su meta de producto 103: Institucionalizar y realizar encuentros, ferias, festivales y/o concursos de expresiones artísticas y culturales, con ello también se busca lograr incrementar en un 20% cada año el número de turistas que llegan a Nemocón a partir del arte y la cultura. Que como consecuencia de lo expuesto resulta necesario para el Municipio celebrar el **XXXIII “FESTIVAL CONCURSO NACIONAL DE DANZA ANDINA “NEMOCÓN, SAL Y CULTURA” EN EL MUNCIPIO DE NEMOCÓN, CUNDINAMARCA**, para lo cual se convoca aproximadamente 30 grupos de danzas, y esto conlleva la inscripción de los que decidan participar en cada una de las categorías implementadas como la infantil, 15 años en adelante e independiente, para lo cual se debe contar con una logística que garantice, entre otras aspectos: alimentación para los participantes, iluminación, premiación, adecuación o decoración de escenario, show de integración, personal de logística, premiación, manillas de seguridad y grupo invitado Desde la perspectiva jurídica de la contratación pública es importante también tener en cuenta que el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, dispone que: “Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a estas la ley. Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos

	se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes”. Por su parte el artículo 5 del Decreto Nacional 092 de 2017 señala respecto de la Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales que: “Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Que la Alcaldía Municipal de Nemocón, Cundinamarca, dando aplicación a los principios de economía y eficacia administrativa conviene con la persona jurídica la celebración del respectivo convenio de Asociación, como lo indica el artículo 355 de la Constitución Política y el artículo 96 de la ley 489 de 1998, teniendo en cuenta que esta cooperación representa para el municipio los menores costos posibles y un gran impacto en el desarrollo artístico, cultural y turístico del municipio. Que en los convenios de asociación no existe la finalidad de obtener algún tipo de lucro, sino colaborar con las entidades estatales en el desarrollo de una actividad que no es rentable desde el punto de vista económico, pero sí desde el punto de vista social. En este tipo de convenios existe un aporte conjunto de las entidades públicas participantes y de las personas jurídicas sin ánimo de lucro. Ahora bien, en virtud de lo establecido por el Decreto 092 de 2017 se encuentran las siguientes misiones corporativas de ESAL que desarrollan este tipo de proyectos de acuerdo al estudio de sector realizado, en donde se evidencia la relación directa con el objeto de que se pretende desarrollar. Que de conformidad con lo establecido en la ley, La administración Municipal de Nemocón, Cundinamarca, verifica que la esal cuente con un objeto que esté directamente

	relacionada con los objetivos de la alcaldía municipal, en beneficio de la población del Municipio, obteniendo como resultado de ello la información que la **ESAL FUNDACION JUNTOS AVANZAMOS,** identificada con NIT 900.974.611-4, cuenta con la experiencia e idoneidad para desarrollar el objeto contractual como es **CONVENIO DE ASOCIACION ENTRE EL MUNICIPIO DE NEMOCÓN, CUNDINAMARCA Y LA FUNDACIÓN JUNTOS AVANZAMOS PARA LA EJECUCION DEL XXXIII FESTIVAL CONCURSO NACIONAL DE DANZA ANDINA NEMOCÓN, SAL Y CULTURA.”**. En consecuencia, y teniendo en cuenta que el objetivo del presente proceso de contratación corresponde y desarrolla directamente Programas del plan de desarrollo municipal, se configura la viabilidad de optar por el régimen especial de asociación establecido en el Decreto 092 de 2017, teniendo en cuenta que la misión y/o objeto de las Entidades Privadas sin Ánimo de Lucro (ESAL) que comúnmente desarrollan este tipo de proyectos, está directamente relacionado al proyecto misional de la Entidad, generando en este caso una mejor relación de beneficio por valor pagado si se tiene en cuenta la idoneidad, experiencia y resultado de éste tipo de proyectos ejecutados por ESAL. Que la ESAL FUNDACIÓN JUNTOS AVANZAMOS tiene dentro de su objeto social y dentro de sus objetivos: *(I) Realizar actividades de publicidad e imagen corporativa en beneficio directo de la fundación y de las personas, comunidades o entidades con las cuales la fundación desarrolle su intervención. En tal sentido la fundación podrá promover, gestionar, organizar y participar activamente en ferias y eventos comerciales, sociales, culturales, científicos o tecnológicos del ámbito nacional e internacional a través de lo cual se promocione o se adquieran nuevos conocimientos.* *(II) Apoyar la implementación de proyectos turísticos comunitarios, locales o regionales en sus diferentes modalidades, en tal sentido la fundación podrá diseñar y ejecutar todo lo relacionado con la infraestructura física, social y logística para el logro de este objetivo.* (III) *Área de educación, pensamiento y cultura, apoyar la elaboración de estudios que posibiliten la implementación de programas o proyectos bajo los*

	cuales se logre la recuperación, conservación y difusión de pensamientos, usos, costumbres, comportamientos colectivos y en general de la cultura ancestral de las comunidades y grupos poblacionales con los cuales la fundación realice su intervención; en este sentido la fundación desarrollará estudios bajo los cuales se logre recuperar y conservar las diferentes expresiones culturales propias de cada comunidad o grupo poblacional. Que por lo anteriormente descrito se observa viabilidad técnica, jurídica y económica para suscribir convenio de asociación con la ESAL FUNDACION JUNTOS AVANZAMOS identificado con NIT 900.974.611-4, a fin de realizar el objeto contractual anteriormente descrito. Que, la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.
7. Descripción del objeto a contratar, especificaciones y/o alcance requeridas para el contrato a celebrar.	
7.1. Objeto del convenio.	**CONVENIO DE ASOCIACION ENTRE EL MUNICIPIO DE NEMOCÓN, CUNDINAMARCA Y LA FUNDACIÓN JUNTOS AVANZAMOS PARA LA EJECUCION DEL XXXIII FESTIVAL CONCURSO NACIONAL DE DANZA ANDINA NEMOCÓN, SAL Y CULTURA.**
7.2. Descripción Del objeto a contratar. Características del servicio a contratar (Especificaciones Técnicas):	El Municipio requiere aportes para el desarrollo operativo, artístico, técnico y logístico que se llevará a cabo los días 16 al 18 de agosto de 2025, en el marco del festival de danza andina, para poder cumplir con lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	ILUMINACION 24 PARES LED RGBW. 06 OPTI PAR 08 CABEZAS BEAM 7R 01 CONSOLAS CHAMSYS MAGICQ PC WING COMPACT 01 CÁMARAS DE HUMO ELATION CONVENCIONALES VIDEO 02 PANTALLA LED LATERALES DE 3M. X 2M. PITCH 4.9 01 PROCESADORES DE VIDEO VDWALL LVP605 ELECTRICO 01 PLANTA ELECTRICA DE 50 Kw. 01 TRANSFERENCIA MANUAL DE 250 AMP 04 DISTRIO DE CORRIENTE 04 COMETIDAS DE CORREINTE DE 40 M C/U 08 BOCADILLOS DE 30 AMP	1
2	PASACALLE DE 5 M DE LARGO POR 1 M DE ALTO, IMPRESIÓN FULL COLOR A UNA CARA EN LONA PVC DE ALTA RESISTENCIA CALIBRE 13 OZ O SUPERIOR, CON ACABADO EN VINILO DE ALTA DEFINICIÓN RESISTENTE A RAYOS UV Y HUMEDAD PARA PROLONGAR SU DURABILIDAD EN EXTERIORES. INCLUYE REFUERZO PERIMETRAL CON DOBLE COSTURA Y OLLADOS METÁLICOS GALVANIZADOS CADA 50 CM PARA MAYOR FIRMEZA. INCORPORARÁ PALOS DE SOPORTE EN CADA EXTREMO ELABORADOS EN TUBO METÁLICO O MADERA INMUNIZADA, CON SISTEMA DE AMARRE SEGURO QUE FACILITE SU INSTALACIÓN Y GARANTICE ESTABILIDAD DURANTE SU EXHIBICIÓN.	2
3	ALMUERZO:PORCIÓN DE FRUTA PICADA SIN CASCARÁ (80 GR), O SOPA, CARNE: MAGRA DE RES, CERDO, (92 GRAMOS), FILETE DE PECHUGA DE POLLO (86GRAMOS), PERNIL DE POLLO (165GRAMOS CON HUESO), FILETE DE PESCADO (90GRAMOS) CEREAL: ARROZ (114 GRAMOS) Y/O PASTA (80 GRAMOS) ENSALADA CRUDA (80 GRAMOS) Y/O VERDURA COCIDA (60	2250

			GRAMOS) GRANOS: LENTEJA, GARBANZO, FRIJOL (80 GRAMOS) RAÍCES: TUBÉRCULOS, PLÁTANO, PAPA COCIDA, FRANCESA O CHIPS, (75 GRAMOS) O YUCA (92 GRAMOS)BEBIDA: JUGO NATURAL (350ML)POSTRE: GELATINA O FLAN O CUAJADA CON AREQUIPE (60 GRAMOS).	
		4	DESAYUNO: OPCION 1:HUEVOS AL GUSTO(100GR,) Y CALDO DE COSTILLA (200 MM) BEBIDA: JUGO O BEBIDA CALIENTE DE 8 ONZAS,PAN O AREPA (35GR) OPCION 2: TAMAL DE (200GR) BEBIDA: JUGO O BEBIDA CALIENTE DE 8 ONZAS,PAN O AREPA (35GR).	1500
		5	CENA:PORCIÓN DE FRUTA PICADA SIN CASCARÁ (80 GR), O SOPA, CARNE: MAGRA DE RES, CERDO, (92 GRAMOS), FILETE DE PECHUGA DE POLLO (86GRAMOS), PERNIL DE POLLO (165GRAMOS CON HUESO), FILETE DE PESCADO (90GRAMOS) CEREAL: ARROZ (114 GRAMOS) Y/O PASTA (80 GRAMOS) ENSALADA CRUDA (80 GRAMOS) Y/O VERDURA COCIDA (60 GRAMOS) GRANOS: LENTEJA, GARBANZO, FRIJOL (80 GRAMOS) RAÍCES: TUBÉRCULOS, PLÁTANO, PAPA COCIDA, FRANCESA O CHIPS, (75 GRAMOS) O YUCA (92 GRAMOS)BEBIDA: JUGO NATURAL (350ML)POSTRE: GELATINA O FLAN O CUAJADA CON AREQUIPE (60 GRAMOS).	1500
		6	PRODUCCION ARTISTICA: ESCENARIO 01 ESTRUCTURA EN FORMA DE CUBO DE ALUMINIO CERTIFICADO DE MEDIADAS 8 X 6 M PARA EL MONTAJE DE LUCES TORRES 01 TARIMA MODULAR DE 7.20 DE LARGO 4.80 M DE FONDO, MÓDULOS EN QUÍNTUPLEX, ESTRUCTURA EN ACERO CERTIFICADA, A 160 CM DE ALTURA CON FALDON COLOR NEGRO., 1 ESCALERAS CON PASAMANOS	1
		7	JURADOS ALTAMENTE CALIFICADOS Y RECONOCIDOS EN EL ÁMBITO DE LA DANZA, CON AMPLIA EXPERIENCIA EN LA PARTICIPACIÓN Y EVALUACIÓN DE FESTIVALES A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. POSEEN TRAYECTORIA COMO BAILARINES, COREÓGRAFOS, DOCENTES O DIRECTORES ARTÍSTICOS, LO QUE LES PERMITE CONTAR CON UNA VISIÓN INTEGRAL Y CRITERIOS TÉCNICOS SÓLIDOS PARA LA VALORACIÓN DE PRESENTACIONES. SU LABOR GARANTIZA UN PROCESO DE CALIFICACIÓN OBJETIVO, TRANSPARENTE Y FUNDAMENTADO EN ESTÁNDARES DE CALIDAD ARTÍSTICA, INTERPRETATIVA Y TÉCNICA, CONTRIBUYENDO ASÍ AL FORTALECIMIENTO Y PRESTIGIO DEL EVENTO. DURACION DEL EVENTO 3 DIAS	3
		8	PREMIACIÓN: LA PREMIACIÓN CONTEMPLARÁ TRES CATEGORÍAS: INFANTIL, JUVENIL Y ADULTO, OTORGANDO PRIMER, SEGUNDO Y TERCER PUESTO EN CADA UNA, ASÍ COMO LOS TÍTULOS DE “MEJOR BAILARÍN” Y “MEJOR BAILARINA” POR CATEGORÍA, EVALUADOS BAJO CRITERIOS TÉCNICOS, COREOGRÁFICOS E INTERPRETATIVOS QUE RECONOZCAN LA EXCELENCIA, PROYECCIÓN ESCÉNICA Y VIRTUOSISMO EN EL ARTE DE LA DANZA.	16
		9	DECORACIÓN: CORAZONES 1,45X1,30X17 DE ANCHO (10) MATERIAL DE CARTON PINTADOS COLOR ROJO CON VINILO ACRILICO. 1 CORAZON DE 1,70X1,40X17 CON LETRAS EN HICOPOR 1PULGADA PINTADAS DE COLOR DORADO. 14 CORAZONES EN MATERIAL MDF DE TAMAÑO 57X53CM PINTADOS EN VINILO ACRILICO DE COLOR ROJO	15
		10	PERSONAL DE ASEO: EL PERSONAL DE ASEO PRESTARÁ SUS SERVICIOS DURANTE TRES (3) DÍAS, OCHO (8) HORAS DIARIAS, REALIZANDO LABORES DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y ORDEN EN LAS ÁREAS DESIGNADAS, GARANTIZANDO EL SUMINISTRO Y USO ADECUADO DE INSUMOS DE ASEO, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, MANTENIMIENTO DE BAÑOS Y ESPACIOS COMUNES, Y ASEGURANDO UN AMBIENTE LIMPIO, SEGURO Y PRESENTABLE EN CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES Y LINEAMIENTOS DE LA ENTIDAD.	5
		11	JORNADA DE INTEGRACIÓN CON SHOW DE HORA LOCA Y DJ CON UNA DURACIÓN DE CUARENTA Y CINCO (45) MINUTOS, COMPLEMENTADA CON ANIMACIÓN Y DJ POR DOS (2) HORAS Y QUINCE (15) MINUTOS, INCLUYENDO MÚSICA EN VIVO, INTERACCIÓN CON EL PÚBLICO, ELEMENTOS DE ANIMACIÓN Y AMBIENTACIÓN FESTIVA, GARANTIZANDO ENTRETENIMIENTO, DINAMISMO Y PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS ASISTENTES.	1
		12	3 TROFEOS DE 25CM DE ALTO POR 20 CM BASE DIÁMETRO, 8 TROFEOS 20CM DE ALTO 17 CM DE BASE DIÁMETRO, 9 TROFEOS 15CM DE ALTO BASE 10 CM DIÁMETRO, DESCRIPCIÓN: CUERPOS EN RESINA CON ACABADOS EN BRILLANTE DORADO (3) PLATEADO (8) BRONCE (9), BASE CIRCULAR EN MADERA CONTRACHAPADA DE 15 MM, HOJAS EN GAMUZA BRILLANTE METÁLICA.	20
		13	PRESENTACIÓN MUSICAL. PRESENTACIÓN DE GRUPO MUSICAL CARRANGUERO CONFORMADO POR 4 MÚSICOS, CON DISTRIBUCIÓN DE 3 LÍNEAS PARA GUITARRA, TIPLE Y REQUINTO, Y 5 MICRÓFONOS DESTINADOS A GUACHARACA Y 4 VOCES, GARANTIZANDO CALIDAD DE	1

		SONIDO Y ADECUADA AMPLIFICACIÓN PARA EL REPERTORIO TRADICIONAL DEL GÉNERO.	
	14	PRESENTACIÓN MUSICAL. PRESENTACIÓN DE GRUPO VALLENATO INTEGRADO POR VOZ PRINCIPAL, ACORDEÓN, BAJO ELECTRÓNICO, GUACHARACA Y CAJA VALLENATA, ASEGURANDO UNA AMPLIFICACIÓN ÓPTIMA Y CALIDAD DE SONIDO ADECUADA PARA LA INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL GÉNERO.	1
	15	"Servicio de Transporte Terrestre con las siguientes especificaciones: SERVICIO: PUBLICO CLASE DE VEHICULO: BUS COMBUSTIBLE: DIESEL CAPACIDAD: 40 PASAJEROS MARCMODALIDAD DEL SERVICIO: ESPECIAL DESTINO: NEMOCÓN - BOGOTÁ Y VICEVERSA "	4
	16	SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA TRES (3) JURADOS DEL FESTIVAL DE DANZA ANDINA, EN HABITACIONES INDIVIDUALES CON CAMA DOBLE O QUEEN, BAÑO PRIVADO, AGUA CALIENTE, DOTACIÓN DE LENCERÍA LIMPIA, SERVICIO DE ASEO DIARIO, INTERNET WI-FI, TELEVISOR, VENTILACIÓN, RECEPCIÓN 24 HORAS, DESAYUNO INCLUIDO Y UBICACIÓN SEGURA Y CERCANA AL LUGAR DEL EVENTO.	3
	17	SÁNDWICH DE JAMÓN Y QUESO, Y/O MANTECADA Y/O PASTEL DE POLLO (200 GRAMOS) BEBIDA: JUGO O BEBIDA CALIENTE DE 8 ONZAS	500
	18	TRANSMISIÓN DE VIDEO EN VIVO EN UN MEDIO DE COMUNICACIÓN REGIONAL EN EL LOS DÍAS Y HORAS PREVISTO POR LA ENTIDAD, CON UNA DURACIÓN APROXIMADA DE OCHO (08) HORAS DIARIAS, EN FORMATO FULL HD 1920X1080.	1
	19	MAESTRO DE CEREMONIA: EL ANIMADOR, PRESENTADOR Y LOCUTOR CONDUCIRÁ Y DINAMIZARÁ EL EVENTO DURANTE TRES (3) DÍAS, OCHO (8) HORAS DIARIAS, GARANTIZANDO UNA COMUNICACIÓN CLARA, CARISMA Y DOMINIO ESCÉNICO PARA PRESENTAR ACTIVIDADES, ARTISTAS E INVITADOS, INTERACTUAR CON EL PÚBLICO Y MANTENER UN AMBIENTE MOTIVADOR Y PARTICIPATIVO, CUMPLIENDO CON LA PROGRAMACIÓN Y LINEAMIENTOS DE LA ENTIDAD.	1

7.3. Clasificación UNSPSC en el Plan Anual de Adquisiciones

El bien o servicio que se requiere contratar se encuentra clasificado con la codificación que se muestra a continuación:

SEGMENTO	***FAMILIA***	***CLASE***	***PRODUCTO***	***NOMBRE***
80000000	80110000	80111600	80111623	Servicios temporales de compras y logística
93000000	93140000	93141700	93141702	Servicios de promoción cultural
90000000	90100000	90101600	90101603	Servicios de cáterin
90000000	90130000	90131500	90131502	Actuaciones de danza
90000000	90150000	90151800	90151802	Servicios de organización o administración de ferias
49000000	49100000	49101700	49101700	Premios

7.4. Plazo de ejecución del convenio.	El término de duración del contrato que se suscriba, será de **CINCO (05) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías e inicio del contrato en la plataforma transaccional Secop II.
7.5. Lugar de ejecución del convenio	La ejecución del convenio será en el Municipio de Nemocón y El domicilio contractual será el mismo Municipio.
7.6. Obligaciones del asociado	**1. Obligaciones Generales:** 1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la entidad. 2. Avisar al supervisor dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad y que afecten cumplir la finalidad para la cual fue celebrado. 3. Dar adecuado uso a los Sistemas de Información dispuestos para el desarrollo de las actividades y obligaciones contractuales específicas. 4. Coordinar con el supervisor, el desarrollo de las actividades. 5. Cumplir con la entrega oportuna de los informes de ejecución contractual y con los requisitos para cada pago y entregar a través de la plataforma transaccional Secop II los documentos solicitados por el Municipio, para dar trámite a los pagos. 6. Responder por el buen uso de la información entregada. 7. Cumplir con las normas de calidad que el Municipio llegue a adoptar en el sistema de gestión de calidad. 8. Responder por el buen uso de la información entregada. 9. Dar cumplimiento a las políticas, normas, reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo; procurando el cuidado integral de su salud, contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo; así mismo deberá informar al supervisor oportunamente la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades derivadas por la ejecución de las obligaciones contractuales; participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por la entidad, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.

7.7 Obligaciones especificas	1. Garantizar que los aportes en recursos desembolsados por el Municipio sean invertidos congruentemente en el desarrollo de las actividades indicadas en el proyecto presentado o conforme con los lineamientos acordados en el anexo del Convenio. 2. Efectuar las gestiones necesarias ante las autoridades administrativas públicas y privadas para el cumplimiento de las actividades que se requieran durante la ejecución del convenio. 3. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del convenio. 4. Disponer de personal capacitado, debidamente uniformado, con excelente presentación personal e identificado con el carnet de la Fundación. 5. Atender en debida forma los reclamos que presente el Municipio y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata. 6. Suministrar el personal, servicios e insumos necesarios y de la mejor calidad para la prestación de los servicios contratados. 7. Realizar el aporte económico que le corresponde y destinarlo a las actividades acordadas, así como rendir los informes correspondientes. 8. Preparar y entregar las raciones nutricionales preparadas, los refrigerios y complementos nutricionales a cada uno de los beneficiarios en el lugar indicado por el supervisor. 9. Las raciones nutricionales, refrigerios y complementos nutricionales, deberán ser servidos y/o empacados de forma individual en empaques amigables con el medio ambiente. 10. En cumplimiento del decreto 248 de 2021 la ESAL se obliga a adquirir productos provenientes de pequeños productores locales o productores locales de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria y/o sus organizaciones, en una proporción de mínimo el 30% del presupuesto dispuesto para la entrega de alimentación. 11. El ASOCIADO deberá disponer de lo necesario para iniciar la ejecución del convenio y del personal contratado para las labores, el cual debe corresponder a los presentados con la propuesta. 12. El asociado deberá garantizar que el personal vinculado para le ejecución del convenio cumpla con las exigencias normativas de acuerdo a la actividad a realizar. 13. Cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración y/o ejecución d este convenio. 14. Entregar la paz y salvo del personal y proveedores vinculados para la ejecución del objeto al finalizar la ejecución del convenio. 15. Cumplir con cada una de las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. 16. Designar el equipo de trabajo de cada evento y que el mismo esté a disposición de la Alcaldía Municipal de Nemocón,

	mínimo 2 horas antes del inicio, desarrollado cada actividad y que permanezcan durante todo el tiempo del desarrollo de cada actividad de conformidad con los requerimientos realizados por el Municipio y la propuesta presentada por el contratista. 17. Realizar la contratación derivada de acuerdo con lo estipulado en su Manual de Contratación, atendiendo a los precios contenidos en el estudio del mercado y sus cotizaciones. 18. Requerir en los contratos derivados, el cumplimiento en cuanto a la afiliación al sistema integral de seguridad y a la ARL para todo el personal que hace parte del proceso operativo. 19. Garantizar con los contratistas derivados la adecuada implementación de las normas de seguridad y salud en el trabajo y aplicar integralmente las disposiciones en materia de compras públicas sostenibles, de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia. 20. Adelantar la supervisión de la contratación derivada que se requiera para el cumplimiento del objeto contractual. 21. Llevar a cabo la liquidación y cierre de la contratación derivada según sea el caso de conformidad con lo establecido en el manual de contratación, remitiendo los respectivos documentos de soporte al supervisor del contrato. 22. Tramitar oportunamente los desembolsos y realizar en tiempo los pagos de las obligaciones contraídas con terceros. 23. Presentar informes de ejecución parciales e informes finales (de ejecución y financieros), en el que se pueda verificar el avance del proyecto y los recursos ejecutados, así como los informes requeridos por el supervisor en el momento que lo requieran. 24. Garantizar que los alimentos a entregar cuenten con criterios de calidad 25. Llevar a cabo el montaje y desmontaje de los elementos y la logística necesaria garantizando el transporte para el traslado de los elementos de acuerdo con lo solicitado. 26. Realizar un registro fotográfico y/o video de las actividades y entregas. 27. Rendir informe de ejecución de recursos junto con los soportes contables de los gastos que corresponden al aporte de la ESAL. En todo caso, hará parte del informe de cumplimiento de las actividades de la ESAL
7.8. Obligaciones del Municipio.	**1.** Desembolsar los aportes en la forma que se acuerde entre las partes **2.** Prestar la mayor colaboración necesaria al (la) asociado para la correcta ejecución del objeto contratado

	3. Poner a disposición del asociado la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del convenio **4.** Realizar la supervisión. **5.** Realizar los trámites necesarios para la suscripción del acta de liquidación del Convenio de Asociación.
7.9. Plazo de liquidación del convenio.	De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 del 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación del convenio se hará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del mismo.
8.Fundamentos jurídicos de la modalidad de selección.	En el sistema de compras públicas existen dos regímenes de contratación: por regla general se aplican las contenidas en la Ley 80/93,1150/07 y sus modificaciones; y otro corresponde al régimen especial, que para el presente objeto se exceptúa de la aplicación de la norma general. Así las cosas, para la actual contratación la norma aplicable para presente contratación corresponde a lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 en concordancia con los artículos 5, 6, 7 y 8 del Decreto 092 de 2017, a través del cual se desarrolla y autoriza la celebración de Convenios de Asociación con Entidades sin Ánimo de Lucro que manifiesten su interés y presenten un proyecto con aporte del 30%.
9. Supervisión.	El control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones pactadas en el convenio estarán a cargo del Secretario General y de Gobierno y/o quien haga sus veces.
CAPÍTULO III: DESCRIPCIÓN FINANCIERA	

10. Análisis que soporta el valor estimado del contrato y justificación del mismo.

Teniendo en cuenta que se trata de un convenio de asociación, se toma como referente el valor de la propuesta presentada y el aporte del Municipio, así:

70% APORTADO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEMOCÓN, CUNDINAMARCA.

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ILUMINACION 24 PARES LED RGBW. 06 OPTI PAR 08 CABEZAS BEAM 7R 01 CONSOLAS CHAMSYS MAGICQ PC WING COMPACT 01 CÁMARAS DE HUMO ELATION CONVENCIONALES VIDEO 02 PANTALLA LED LATERALES DE 3M. X 2M. PITCH 4.9 01 PROCESADORES DE VIDEO VDWALL LVP605 ELECTRICO 01 PLANTA ELECTRICA DE 50 Kw. 01 TRANSFERENCIA MANUAL DE 250 AMP 04 DISTRIO DE CORRIENTE 04 COMETIDAS DE CORREINTE DE 40 M C/U 08 BOCADILLOS DE 30 AMP	1	$11.543.000	$11.543.000
2	PASACALLE DE 5 M DE LARGO POR 1 M DE ALTO, IMPRESIÓN FULL COLOR A UNA CARA EN LONA PVC DE ALTA RESISTENCIA CALIBRE 13 OZ O SUPERIOR, CON ACABADO EN VINILO DE ALTA DEFINICIÓN RESISTENTE A RAYOS UV Y HUMEDAD PARA PROLONGAR SU DURABILIDAD EN EXTERIORES. INCLUYE REFUERZO PERIMETRAL CON DOBLE COSTURA Y OLLADOS METÁLICOS GALVANIZADOS CADA 50 CM PARA MAYOR FIRMEZA. INCORPORARÁ PALOS DE SOPORTE EN CADA EXTREMO ELABORADOS EN TUBO METÁLICO O MADERA INMUNIZADA, CON SISTEMA DE AMARRE SEGURO QUE FACILITE SU INSTALACIÓN Y GARANTICE ESTABILIDAD DURANTE SU EXHIBICIÓN.	2	$309.400	$618.800
3	ALMUERZO:PORCIÓN DE FRUTA PICADA SIN CASCARÁ (80 GR), O SOPA, CARNE: MAGRA DE RES, CERDO, (92 GRAMOS), FILETE DE PECHUGA DE POLLO (86GRAMOS), PERNIL DE POLLO (165GRAMOS CON HUESO), FILETE DE PESCADO (90GRAMOS) CEREAL: ARROZ (114 GRAMOS) Y/O PASTA (80 GRAMOS) ENSALADA CRUDA (80 GRAMOS) Y/O VERDURA COCIDA (60 GRAMOS) GRANOS: LENTEJA, GARBANZO, FRIJOL (80 GRAMOS) RAÍCES: TUBÉRCULOS, PLÁTANO, PAPA COCIDA, FRANCESA O CHIPS, (75 GRAMOS) O YUCA (92 GRAMOS)BEBIDA: JUGO NATURAL (350ML)POSTRE: GELATINA O FLAN O CUAJADA CON AREQUIPE (60 GRAMOS).	2250	$25.470	$57.306.690
4	DESAYUNO: OPCION 1:HUEVOS AL GUSTO(100GR,) Y CALDO DE COSTILLA (200 MM) BEBIDA: JUGO O BEBIDA CALIENTE DE 8 ONZAS,PAN O AREPA (35GR) OPCION 2: TAMAL DE (200GR) BEBIDA: JUGO O BEBIDA CALIENTE DE 8 ONZAS,PAN O AREPA (35GR).	1500	$18.900	$28.350.000

	5	CENA:PORCIÓN DE FRUTA PICADA SIN CASCARÁ (80 GR), O SOPA, CARNE: MAGRA DE RES, CERDO, (92 GRAMOS), FILETE DE PECHUGA DE POLLO (86GRAMOS), PERNIL DE POLLO (165GRAMOS CON HUESO), FILETE DE PESCADO (90GRAMOS) CEREAL: ARROZ (114 GRAMOS) Y/O PASTA (80 GRAMOS) ENSALADA CRUDA (80 GRAMOS) Y/O VERDURA COCIDA (60 GRAMOS) GRANOS: LENTEJA, GARBANZO, FRIJOL (80 GRAMOS) RAÍCES: TUBÉRCULOS, PLÁTANO, PAPA COCIDA, FRANCESA O CHIPS, (75 GRAMOS) O YUCA (92 GRAMOS)BEBIDA: JUGO NATURAL (350ML)POSTRE: GELATINA O FLAN O CUAJADA CON AREQUIPE (60 GRAMOS).	1500	$25.470	$38.204.460	
	6	PRODUCCION ARTISTICA: ESCENARIO 01 ESTRUCTURA EN FORMA DE CUBO DE ALUMINIO CERTIFICADO DE MEDIADAS 8 X 6 M PARA EL MONTAJE DE LUCES TORRES 01 TARIMA MODULAR DE 7.20 DE LARGO 4.80 M DE FONDO, MÓDULOS EN QUÍNTUPLEX, ESTRUCTURA EN ACERO CERTIFICADA, A 160 CM DE ALTURA CON FALDON COLOR NEGRO., 1 ESCALERAS CON PASAMANOS	1	$13.685.000	$13.685.000	
	7	JURADOS ALTAMENTE CALIFICADOS Y RECONOCIDOS EN EL ÁMBITO DE LA DANZA, CON AMPLIA EXPERIENCIA EN LA PARTICIPACIÓN Y EVALUACIÓN DE FESTIVALES A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. POSEEN TRAYECTORIA COMO BAILARINES, COREÓGRAFOS, DOCENTES O DIRECTORES ARTÍSTICOS, LO QUE LES PERMITE CONTAR CON UNA VISIÓN INTEGRAL Y CRITERIOS TÉCNICOS SÓLIDOS PARA LA VALORACIÓN DE PRESENTACIONES. SU LABOR GARANTIZA UN PROCESO DE CALIFICACIÓN OBJETIVO, TRANSPARENTE Y FUNDAMENTADO EN ESTÁNDARES DE CALIDAD ARTÍSTICA, INTERPRETATIVA Y TÉCNICA, CONTRIBUYENDO ASÍ AL FORTALECIMIENTO Y PRESTIGIO DEL EVENTO. DURACION DEL EVENTO 3 DIAS	3	$2.250.000	$6.750.000	
	8	PREMIACIÓN: LA PREMIACIÓN CONTEMPLARÁ TRES CATEGORÍAS: INFANTIL, JUVENIL Y ADULTO, OTORGANDO PRIMER, SEGUNDO Y TERCER PUESTO EN CADA UNA, ASÍ COMO LOS TÍTULOS DE “MEJOR BAILARÍN” Y “MEJOR BAILARINA” POR CATEGORÍA, EVALUADOS BAJO CRITERIOS TÉCNICOS, COREOGRÁFICOS E INTERPRETATIVOS QUE RECONOZCAN LA EXCELENCIA, PROYECCIÓN ESCÉNICA Y VIRTUOSISMO EN EL ARTE DE LA DANZA.	16	$2.789.063	$44.625.000	
	9	DECORACIÓN: CORAZONES 1,45X1,30X17 DE ANCHO (10) MATERIAL DE CARTON PINTADOS COLOR ROJO CON VINILO ACRILICO. 1 CORAZON DE 1,70X1,40X17 CON LETRAS EN HICOPOR 1PULGADA PINTADAS DE COLOR DORADO. 14 CORAZONES EN MATERIAL MDF DE TAMAÑO 57X53CM PINTADOS EN VINILO ACRILICO DE COLOR ROJO	15	$416.500	$6.247.500	

		10	PERSONAL DE ASEO: EL PERSONAL DE ASEO PRESTARÁ SUS SERVICIOS DURANTE TRES (3) DÍAS, OCHO (8) HORAS DIARIAS, REALIZANDO LABORES DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y ORDEN EN LAS ÁREAS DESIGNADAS, GARANTIZANDO EL SUMINISTRO Y USO ADECUADO DE INSUMOS DE ASEO, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, MANTENIMIENTO DE BAÑOS Y ESPACIOS COMUNES, Y ASEGURANDO UN AMBIENTE LIMPIO, SEGURO Y PRESENTABLE EN CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES Y LINEAMIENTOS DE LA ENTIDAD.	5	$119.000	$595.000	
		11	JORNADA DE INTEGRACIÓN CON SHOW DE HORA LOCA Y DJ CON UNA DURACIÓN DE CUARENTA Y CINCO (45) MINUTOS, COMPLEMENTADA CON ANIMACIÓN Y DJ POR DOS (2) HORAS Y QUINCE (15) MINUTOS, INCLUYENDO MÚSICA EN VIVO, INTERACCIÓN CON EL PÚBLICO, ELEMENTOS DE ANIMACIÓN Y AMBIENTACIÓN FESTIVA, GARANTIZANDO ENTRETENIMIENTO, DINAMISMO Y PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS ASISTENTES.	1	$952.000	$952.000	
		12	3 TROFEOS DE 25CM DE ALTO POR 20 CM BASE DIÁMETRO, 8 TROFEOS 20CM DE ALTO 17 CM DE BASE DIÁMETRO, 9 TROFEOS 15CM DE ALTO BASE 10 CM DIÁMETRO, DESCRIPCIÓN: CUERPOS EN RESINA CON ACABADOS EN BRILLANTE DORADO (3) PLATEADO (8) BRONCE (9), BASE CIRCULAR EN MADERA CONTRACHAPADA DE 15 MM, HOJAS EN GAMUZA BRILLANTE METÁLICA.	20	$142.800	$2.856.000	
		13	PRESENTACIÓN MUSICAL. PRESENTACIÓN DE GRUPO MUSICAL CARRANGUERO CONFORMADO POR 4 MÚSICOS, CON DISTRIBUCIÓN DE 3 LÍNEAS PARA GUITARRA, TIPLE Y REQUINTO, Y 5 MICRÓFONOS DESTINADOS A GUACHARACA Y 4 VOCES, GARANTIZANDO CALIDAD DE SONIDO Y ADECUADA AMPLIFICACIÓN PARA EL REPERTORIO TRADICIONAL DEL GÉNERO.	1	$2.975.000	$2.975.000	
		14	PRESENTACIÓN MUSICAL. PRESENTACIÓN DE GRUPO VALLENATO INTEGRADO POR VOZ PRINCIPAL, ACORDEÓN, BAJO ELECTRÓNICO, GUACHARACA Y CAJA VALLENATA, ASEGURANDO UNA AMPLIFICACIÓN ÓPTIMA Y CALIDAD DE SONIDO ADECUADA PARA LA INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL GÉNERO.	1	$2.975.000	$2.975.000	
		15	"Servicio de Transporte Terrestre con las siguientes especificaciones: SERVICIO: PUBLICO CLASE DE VEHICULO: BUS COMBUSTIBLE: DIESEL CAPACIDAD: 40 PASAJEROS MARCMODALIDAD DEL SERVICIO: ESPECIAL DESTINO: NEMOCÓN - BOGOTÁ Y VICEVERSA "	4	$1.320.000	$5.280.000	

	16	SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA TRES (3) JURADOS DEL FESTIVAL DE DANZA ANDINA, EN HABITACIONES INDIVIDUALES CON CAMA DOBLE O QUEEN, BAÑO PRIVADO, AGUA CALIENTE, DOTACIÓN DE LENCERÍA LIMPIA, SERVICIO DE ASEO DIARIO, INTERNET WI-FI, TELEVISOR, VENTILACIÓN, RECEPCIÓN 24 HORAS, DESAYUNO INCLUIDO Y UBICACIÓN SEGURA Y CERCANA AL LUGAR DEL EVENTO.	3	$142.800	$428.400
	17	SÁNDWICH DE JAMÓN Y QUESO, Y/O MANTECADA Y/O PASTEL DE POLLO (200 GRAMOS) BEBIDA: JUGO O BEBIDA CALIENTE DE 8 ONZAS	500	$12.596	$6.298.020
	18	TRANSMISIÓN DE VIDEO EN VIVO EN UN MEDIO DE COMUNICACIÓN REGIONAL EN EL LOS DÍAS Y HORAS PREVISTO POR LA ENTIDAD, CON UNA DURACIÓN APROXIMADA DE OCHO (08) HORAS DIARIAS, EN FORMATO FULL HD 1920X1080.	1	$3.470.040	$3.470.040
	19	MAESTRO DE CEREMONIA: EL ANIMADOR, PRESENTADOR Y LOCUTOR CONDUCIRÁ Y DINAMIZARÁ EL EVENTO DURANTE TRES (3) DÍAS, OCHO (8) HORAS DIARIAS, GARANTIZANDO UNA COMUNICACIÓN CLARA, CARISMA Y DOMINIO ESCÉNICO PARA PRESENTAR ACTIVIDADES, ARTISTAS E INVITADOS, INTERACTUAR CON EL PÚBLICO Y MANTENER UN AMBIENTE MOTIVADOR Y PARTICIPATIVO, CUMPLIENDO CON LA PROGRAMACIÓN Y LINEAMIENTOS DE LA ENTIDAD.	1	$3.125.000	$3.125.000
	TOTAL			**$ 236.284.910**	

30% APORTADO POR LA ESAL.

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ILUMINACIÓN ESCÉNICA ADICIONAL: SISTEMA LED PROFESIONAL CON CABEZAS MÓVILES, LUCES ROBÓTICAS, PAR LED DE ALTO ALCANCE Y CONSOLA DMX, PARA REFORZAR AMBIENTACIÓN Y VISIBILIDAD.	1	$15.080.000	$15.080.000
2	PASACALLE PUBLICITARIO: IMPRESIÓN FULL COLOR EN LONA DE ALTA RESISTENCIA, MEDIDAS 5 M X 1 M, REFUERZO PERIMETRAL, OJALES METÁLICOS, SOPORTES LATERALES Y SISTEMA DE ANCLAJE SEGURO.	1	$1.428.000	$1.428.000
3	HOSPEDAJE COMPLEMENTARIO PARA ARTISTAS Y STAFF TÉCNICO: 2 NOCHES PARA 6 PERSONAS, INCLUYE HABITACIONES DOBLES Y TRIPLES Y DESAYUNO.	1	$2.975.000	$2.975.000
4	TRANSPORTE INTERNO Y MANIPULACIÓN DE CARGA: VEHÍCULO TIPO FURGÓN CON PLATAFORMA, CONDUCTOR Y AYUDANTES PARA TRASLADO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPOS PESADOS.	1	$5.355.000	$5.355.000
5	MATERIAL PUBLICITARIO ADICIONAL: DISEÑO E IMPRESIÓN DE AFICHES, VOLANTES, PENDONES Y PAUTA DIGITAL	1	$5.950.000	$5.950.000

		SEGMENTADA EN REDES SOCIALES Y MEDIOS LOCALES.			
	6	DECORACIÓN TEMÁTICA INTEGRAL: AMBIENTACIÓN CON ELEMENTOS ALUSIVOS A LA CULTURA LOCAL, ESTRUCTURAS MODULARES, TELAS, FLORES Y ACCESORIOS ESCÉNICOS.	1	$5.355.000	$5.355.000
	7	ALIMENTACIÓN ADICIONAL PARA ARTISTAS Y STAFF: 60 PORCIONES COMPLETAS (PLATO FUERTE, BEBIDA Y POSTRE), SERVICIO EN ZONA DE BACKSTAGE.	1	$2.660.000	$2.660.000
	8	SEGUROS Y PERMISOS COMPLEMENTARIOS: PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, PERMISOS DE DERECHOS DE AUTOR Y CERTIFICACIONES EXIGIDAS PARA EL EVENTO.	1	$2.975.000	$2.975.000
	9	PERSONAL TÉCNICO ADICIONAL: REFUERZO EN MONTAJE, OPERACIÓN DE SONIDO E ILUMINACIÓN, Y ASISTENCIA DURANTE TODA LA JORNADA DEL EVENTO.	1	$9.520.000	$9.520.000
	10	LOGÍSTICA Y CONTROL DE ACCESO REFORZADO: PERSONAL DE APOYO PARA INGRESO Y SALIDA DEL PÚBLICO, CONTROL DE AFORO, SEÑALIZACIÓN Y PUNTOS DE INFORMACIÓN.	1	$5.950.000	$5.950.000
	11	TARIMA ADICIONAL PARA PRESENTACIONES ALTERNAS: ESTRUCTURA MODULAR CERTIFICADA, CON ESCALERAS, PASAMANOS Y CUBIERTA.	1	$11.900.000	$11.900.000
	12	SISTEMA DE VIDEO Y PANTALLA GIGANTE LED: PANTALLA MODULAR DE ALTA DEFINICIÓN PARA PROYECCIÓN EN VIVO, CON OPERADOR Y REPRODUCTORES MULTIMEDIA.	1	$11.900.000	$11.900.000
	13	SONIDO COMPLEMENTARIO DE REFUERZO: BAFLES DE ALTA POTENCIA, MONITORES DE PISO, SUBWOOFERS Y CONSOLA ADICIONAL PARA MEJORAR COBERTURA DE AUDIO.	1	$9.520.000	$9.520.000
	14	HIDRATACIÓN Y SNACKS PARA STAFF Y ARTISTAS: BOTELLAS DE AGUA, BEBIDAS ISOTÓNICAS, JUGOS Y REFRIGERIOS EMPACADOS PARA CONSUMO DURANTE EL EVENTO.	1	$864.000	$864.000
	15	SERVICIO DE DRON PROFESIONAL: COBERTURA AÉREA DEL EVENTO EN ALTA RESOLUCIÓN PARA PROMOCIÓN Y ARCHIVO AUDIOVISUAL.	1	$4.760.000	$4.760.000
	16	EQUIPOS DE RESPALDO ELÉCTRICO: PLANTA ELÉCTRICA DE ALTA CAPACIDAD, CABLEADO CERTIFICADO Y OPERADOR DURANTE EL EVENTO.	1	$5.950.000	$5.950.000
		TOTAL		**$ 102.142.000**	

11. Descuentos tributarios y gastos de estampillas.

EL convenio se sujeta a las siguientes contribuciones:

PROCULTURA	2%
ADULTO MAYOR	4%
DEPORTE	2.5%
RETEICA	1%

<table>
<tr>
<td>12. Valor Estimado del contrato, incluyendo Fuente y Recursos.</td>
<td>
El valor estimado del aporte del Municipio corresponde a la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE ($236.284.910) y el aporte de la ESAL corresponde a la suma de CIENTO DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($102.142.000), por ende el convenio tendrá un valor de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS DIESZ PESOS MONEDA CORRIENTE ($338.426.910), amparado el aporte del Municipio en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

<table>
<tr><td colspan="5">CDP No. 554 del 03 de julio de 2025</td></tr>
<tr><td>Sección</td><td>16</td><td>Administración Central</td><td>VALOR TOTAL</td><td>VALOR A APROPIAR</td></tr>
<tr><td>Código</td><td>23.33.3301.1603.33016.3301053.12.103.2024254860019</td><td>Institucionalizar encuentros ferias y concursos de expresiones artísticas y culturales</td><td>$236.944.655</td><td>$236.284.910</td></tr>
<tr><td>Fuente</td><td>001</td><td>Ingresos Corrientes de Libre Destinación</td><td>$142.297.410</td><td>$142.297.410</td></tr>
<tr><td>Fuente</td><td>009</td><td>Estampilla Procultura</td><td>$22.221.245</td><td>$22.221.245</td></tr>
<tr><td>Fuente</td><td>022</td><td>SGP-Propósito general libre destinación</td><td>$72.426.000</td><td>$71.766.255</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>13. Forma de pago y requisitos.</td>
<td>
El Municipio desembolsara el valor del aporte en un solo pago POR VALOR DE DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE ($236.284.910).

Para realizar el desembolso correspondiente, el asociado deberá entregar con recibo a satisfacción por parte del supervisor los siguientes documentos:

- Informe de ejecución de actividades relacionadas con el objeto del convenio

- Factura.

- Informe de ejecución de aportes del asociado

- Soportes que acrediten el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral a la Seguridad Social.

Por parte del supervisor del contrato, los siguientes soportes:
</td>
</tr>
</table>

	- Acta de cumplimiento a satisfacción debidamente suscrito por el supervisor. - Informe de supervisión detallado - Verificación del aporte de seguridad social. El IVA y retención en la fuente a los pagos, se harán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia.
14. Capacidad, idoneidad y/o experiencia del contratista.	**Capacidad:** La persona jurídica deberá acreditar la ejecución, terminación y liquidación de DOS (02) contratos cuyo objeto sea la prestación de servicios logísticos en eventos y suministros de alimentación. **Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el objeto contractual:** La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida. Es decir, la Constitución Política solo autoriza a celebrar este tipo de contratos con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto. El Objeto Social de la Entidad Sin Ánimo de Lucro debe tener correspondencia directa con las actividades a realizarse por parte de la misma en desarrollo del objeto a convenirse; es decir, que el objeto de la Entidad sin Ánimo de Lucro debe corresponder en todo o en parte con las actividades a ser desarrolladas en el objeto del convenio. La demostración de lo antes expuesto estará directamente ligada a la experiencia que la entidad tenga debidamente comprobada en el desarrollo de objetos similares al del contrato de interés público.
15. Contratación cobijada por acuerdo comercial	Al respecto, el "MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDO COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, publicado por Colombia Compra Eficiente consagra en el inciso primero del literal C "Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa (…)".
17. Análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.	A continuación, se relaciona la normatividad general y especial a tener en cuenta en el desarrollo del presente contrato: • LEY 80 DE 1993 • LEY 1150 DE 2007 • LEY 1474 DE 2011 • Decreto 1082 de 2015 **Valoración de Riesgos** **Escala de Consecuencias probabilidad**

CONSECUENCIAS	PROBABILIDAD	SUJETOS DE RIESGO
Catastrófico < 30%	Casi cierto	Contratista
Mayor 30%	Probable	Entidad Contratante
Moderado 15%	Posible	
Menor 5%	Improbable	
Insignificante - 1%	Raro	

Casi Cierto 5	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
Probable 4	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**
Posible 3	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**
Improbable 2	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**
Raro 1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**
0	**1 Insignificante**	**2 Menor**	**3 Moderado**	**4 Mayor**	**5 Catastrófico**
	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.

VER ANEXO N°1

18. Garantías a exigir.

La entidad considera que por la naturaleza del convenio se hace necesario exigir garantía de cobertura del riesgo de las obligaciones surgidas, con el propósito de cubrir los siguientes amparos:

AMPARO	VIGENCIA	VALOR
Cumplimiento general del convenio y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Termino de ejecución del convenio y seis (6) meses más, contados a partir de la firma del mismo.	Por el 10% del valor total del convenio
Calidad de los bienes y servicios.	Termino de ejecución del convenio y seis (6)	Quince (15%) del valor

	<table><tr><td></td><td>meses más, contados a partir de la firma del mismo</td><td>total del convenio.</td></tr></table>
19. Indicación de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial vigente para el Estado Colombiano.	Para el análisis de la aplicación de los Acuerdos Comerciales y los tratados de libre comercio vigentes para el Estado Colombiano, se verificó según la información publicada en las páginas WEB del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y en el SECOP, el cumplimiento de los factores establecidos en el Literal D y Anexo 3 del Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente, determinándose que a la presente contratación no le aplican los tratados de libre comercio y acuerdos internacionales teniendo en cuenta que se trata de un contrato de interés público regido por un régimen especial.
20. Anexos	Se presenta con el presente estudio, los siguientes. Análisis del sector Certificación Plan Anual de Adquisiciones Certificado de disponibilidad presupuestal Certificado de Banco de Proyectos

CAPÍTULO IV FIRMA LÍDER DE LA NECESIDAD:



JHOINNER CAMILO MANRIQUE LÓPEZ
Secretario General y de Gobierno
Nemocón, Cundinamarca

ELABORO: JHOINNER CAMILO MANRIQUE LÓPEZ – SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO
REVISO: JHOINNER CAMILO MANRIQUE LÓPEZ – SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO
APROBÓ: JHOINNER CAMILO MANRIQUE LÓPEZ – SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externa	4 Ejecución	Operacionales	Ausencia del contratista Durante el plazo de ejecución del contrato, en desarrollo de actividades se pueden presentar afectaciones de salud por accidentes, inhabilidades físicas o mentales para desarrollar sus labores que sean causadas por factores biológicos y/o antrópicos, propios de la zona de trabajo, o en general eventos que dificulten su disponibilidad.	Retrasos en el desarrollo de actividades del contrato. Reprogramaciones. Incremento en costos.	3	5	8	8	Contratista	Reducir consecuencias y probabilidades. Reprogramación de actividades. Contar con planes de contingencia. Verificar actividades de la ruta crítica con mayor exposición, incrementar holguras en las de mayor incidencia. Contemplar en el plan de gestión de salud y seguridad en el trabajo. Considerar la opción e teletrabajo. Afiliación del contratista a ARL.	2	4	6	6	Si	Contratista	Cada vez que ocurran estos eventos	Hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato.	Seguimiento del contrato /	Permanente
2	Específico	Externa	4 Ejecución	Sociales	Pérdida o daños en la información que requiera el contratista para el desarrollo del contrato. Durante el plazo de ejecución	Retrasos en el desarrollo de actividades del contrato. Reprocesos, por necesidad de repetir actividades de recolección de información.	4	3	7	7	Contratista	Reducir consecuencias y probabilidades. Contar con herramientas que permitan guardar copias de respaldo de la información generada y necesaria para el	2	2	4	4	Si	Contratista	Desde el inicio de la ejecución de	Hasta la terminación del plazo de	Seguimiento del contrato /	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
					del contrato se podría presentar perdida, robo, o daños de los equipos en donde se procese o almacene información que utiliza el contratista por acciones dolosos o culposas de terceros.							contrato.. Contar con planes de contingencia.										
3	Específico	Externa	4 Ejecución	Operacionales	Errores o deficiencias en los informes, productos o entregables que debe suministrar el contratista. Debido al uso de información errada, desactualizada o por omisión atribuible al contratista. Insuficiencia en métodos o procedimientos para ejecución de las actividades del contrato. Errores u omisiones del contratista	Errores en la toma de decisiones por parte de la entidad, basada en la información suministrada por el contratista. Reprocesos en la ejecución de las actividades del contrato.	4	3	7	7	Contratista	Reducir consecuencias y probabilidades. Contar con un plan de trabajo que permita establecer un orden y los recursos necesarios para el cumplimiento de las actividades del contrato. Contar con herramienta que facilite el uso de la información. Contemplar como ítem crítico de control la revisión metodológica de los procesos y procedimientos del área de contratación y compras. Requerir garantía de cumplimiento.	2	2	4	4	Si	Contratista	Desde el inicio de la ejecución de contrato	Hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato.	Seguimiento del contrato /	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
					de los procesos y procedimientos establecidos por la Entidad.							Contar con planes de contingencia.											
4	Específico	Externa	4 Ejecución	Sociales	Dificultades del contratista para acceder a sitios en donde debe desarrollar actividades del contrato. En el plazo de ejecución del contrato se podrían presentar alteraciones del orden público en zonas aledañas al sitio de ejecución, causado por actos terroristas o delincuencia común.	Reprogramaciones de las actividades del contrato, incremento en costos.	2	4	6	6	Contratista	Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo. Incluir en el plan operativo como ítem crítico de control el seguimiento del estado del orden público. Verificar actividades de la ruta crítica con mayor exposición, incrementar holguras en las de mayor incidencia.	2	2	4	4	Si	Contratista	Desde el inicio de la ejecución de contrato	Hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato.	Seguimiento del contrato /	Permanente	

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	Específico	Externa	4 Ejecución	Naturaleza	Dificultades del contratista para acceder a sitios en donde debe desarrollar actividades del contrato. En el plazo de ejecución del contrato se podrían presentar inundaciones, deslizamientos de tierra, fenómenos climáticos o general actos de la naturaleza en zonas aledañas al sitio de ejecución.	Reprogramaciones de las actividades del contrato, incremento en costos.	2	4	6	6	Contratista	Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo. Incluir en el plan operativo como ítem crítico de control el seguimiento del estado del orden público. Verificar actividades de la ruta crítica con mayor exposición, incrementar holguras en las de mayor incidencia.	2	2	4	4	Si	Contratista	Desde el inicio de la ejecución de contrato	Hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato.	Seguimiento del contrato /	Permanente
6	Específico	Externa	4 Ejecución	Operacionales	Daños o pérdidas de bienes y/o materiales de la Entidad entregados al contratista para la ejecución de actividades del contrato. Debido a que el contratista podría cometer actos voluntarios o culposos sobre los	Reprogramaciones, demoras en la ejecución de actividades. Incremento en costos	3	3	6	6	Contratista	Reducir consecuencias y probabilidades. Incluir en contratos obligaciones de responsabilidad sobre los bienes entregados en custodia.	2	2	4	4	Si	Contratista	Desde el inicio de la ejecución de contrato	Hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato.	Seguimiento del contrato /	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
					bienes y/o materiales entregados a este. Igualmente																	